



Este no suena.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.**

El Ayuntamiento de Milicias de esta Ciudad
pueda: Acordó que a la Posible brevedad
se ejecuten dichos Patronos, y para ello se
nombró para los del Campo y Huertas al Se-
ñor Don Pedro Gomez Thomas: Para la Parroquia
de San Mateo al Señor Don Joseph Garcia In-
diana, Para la de San Joseph al Señor Don An-
tonio de los Rios, Para la de San Xpoual al Señor Don
Juan de Alcaran y Guaita Para las de San Pe-
dro y Sta. Santa Maria al Señor Don Casio de la
Zeda y para las de San Juan y Señor
San Patricio al Señor Don Ines de Moya todo de
quodores perpetuos de esta Ciudad a quienes se les haga valer
para que tenga efectos la ejecución de los referidos Patronos

En V. p. os. El Excmo. Sr. Don Pedro Alcantara Perez de Meca, Recoridor

y Comisario de la Junta de Propios hizo presente
a esta Ciudad, como en atención a lo adelantado
del tiempo, y que los Rematantes de Propios
no han concurrido a presentar las respectivas
Fianzas de sus Remates para que no se expe-
rimentera perjuicio a dichos Propios lo hacia pre-
sente a este Ayuntamiento, para que en su

